



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS MONITORES DE LUDOTECA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2016

(04/07-04/08)

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de dos plazas de ludoteca, con carácter laboral temporal, para temporada de verano 2016 en el Ayuntamiento de Escacena del Campo.

Las plazas referidas se desempeñarán en el área infantil del Colegio CEP Virgen de Luna y conllevarán las funciones propias de un monitor de ludoteca infantil, así como cualesquiera otras funciones que, motivadas por los técnicos municipales, deban ejecutarse con relación a la ludoteca infantil y en beneficio de los usuarios.

Segunda.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es temporal para obra o servicio determinado y abarcará del 4 de julio al 4 de agosto de 2016. La jornada laboral es de 40 horas semanales y la retribución será de 1018,71 euros brutos mensuales. El horario de trabajo será de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Tercera.- Condición de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos de selección será necesario reunir los requisitos siguientes:

1. Estar en posesión del título actualizado de Técnico Superior en Educación Infantil, auxiliar jardín de infancia o Magisterio.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Cuarta.- Forma y Plazo de presentación de Instancias.

Las instancias para tomar parte en el procedimiento de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escacena del Campo y se presentarán en el Registro General durante el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de



la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Escacena del Campo, ordinario y electrónico. Plazo de presentación: **del 27 de mayo al 3 de junio de 2016.**

Los aspirantes se asignarán la puntuación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Anexo de esta Convocatoria, donde se recogen los méritos puntuables, acompañando la documentación acreditativa de aquellos, debidamente compulsada.

La inexactitud de la puntuación auto-baremada respecto de la documentación aportada, dará lugar a la exclusión del respectivo aspirante.

Quinta.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios, ordinario y electrónico, del Ayuntamiento, conteniendo la relación de aspirantes admitidos y excluidos, plazo de subsanación de deficiencias en su caso, hora y lugar para el desarrollo de la fase de entrevista, así como la composición de la Comisión de Selección.

Sexta.- Sistema Selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en dos pruebas:

1.- Una entrevista personal relacionada con las funciones del puesto a cubrir, que se efectuará a los tres aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. La puntuación máxima de la entrevista será de 5 puntos.

2.- Concurso de méritos, según el baremo que figura anexo a esta Convocatoria.

Séptima.- Bolsa de Trabajo-

Se creará una Bolsa de Trabajo con el resto de aspirantes no seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida. Esta bolsa se utilizará en el caso de renuncias o bajas que pudieran producirse en el período de ejecución del contrato.

En Escacena del Campo a 24 de mayo de 2016.

ANEXO

MÉRITOS	PUNTUACION	DOCUMENTO ACREDITATIVO
----------------	-------------------	-----------------------------------



EXPERIENCIA: En trabajos como monitor de ludoteca.	0,2 puntos por cada mes trabajado con un máximo de 1 punto.	Contrato de trabajo o Certificado de Empresas y Vida Laboral
FORMACIÓN: Cursos relacionados con el puesto a desempeñar, diferentes al requerido en el apartado a) de la base tercera.	0,05 puntos por cada hora lectiva hasta un máximo de 3 puntos.	Justificante oficial del curso
EMPADRONAMIENTO: Por estar empadronado en Escacena del Campo	0,10 por cada año empadronado hasta un máximo de 2 puntos.	Certificado de Empadronamiento

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I. _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección: _____



Cód. Validación: 655QK97X.NFQK74.JFTM4FNHQ | Verificación: <http://escacena.delcampo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Teléfono: _____

EXPONE: Que reuniendo los requisitos de la convocatoria y de acuerdo con los criterios de baremo del Anexo, presento la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN

EXPERIENCIA: En trabajos como monitor de ludoteca (0,2 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto)	____ PUNTOS
FORMACIÓN: Cursos relacionados con el puesto a desempeñar, diferentes al requerido en el apartado a) de la Base Tercera (0,05 puntos por cada hora lectiva, hasta un máximo de 3 puntos)	____ PUNTOS
EMPADRONAMIENTO: Aquellos aspirantes empadronados en Escacena del Campo en la fecha de la publicación de esta convocatoria (0,10 puntos por cada año de empadronamiento hasta un máximo de 2 puntos)	____ PUNTOS
TOTAL	____ PUNTOS

SOLICITA: Ser admitido al procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que no se ha omitido ni falseado información que seba contener esta declaración. Por tanto, reúne las condiciones requeridas en las bases de la convocatoria y se compromete a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En Escacena del Campo a ____ de _____ de 2016

Fdo. _____

